

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de BASURAS y la derogación de la Ordenanza Fiscal N° 2

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de residuos solidos urbanos y la derogación de la Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora de la misma (publicada esta última en el BOP de Cáceres n.º 27 de fecha 10 de febrero de 2014, de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Jaraíz de la Vera, 26 de noviembre de 2025

LUIS MIGUEL NUÑEZ ROMERO

ALCALDE

